

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, realiza estudio de precios unitarios, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DE LAS ELECTROBOMBAS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	3 meses
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la Oficina de Gestión Contractual del Centro Agroecológico y Empresarial SENA - Regional Cundinamarca, en Fusagasugá, ubicado en la Avenida Manuel Humberto Cárdenas con Calle 16, en el horario de las 8:00 AM. Hasta las 5:00 PM. o en el correo electrónico: jljimenez@sena.edu.co .

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio de mercado tiene como finalidad determinar el valor estimado del contrato, identificar las condiciones del sector y establecer elementos comparativos que permitan seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

En cumplimiento de su misión institucional, el Centro Agroecológico y Empresarial del SENA Regional Cundinamarca debe garantizar durante la vigencia 2026 la continuidad de sus procesos de formación profesional integral, así como el adecuado funcionamiento de sus instalaciones y sistemas asociados. Para el desarrollo de sus actividades cuenta con electrobombas destinadas a garantizar el suministro, distribución, conducción y manejo de agua requerido para el funcionamiento de las instalaciones, procesos productivos, áreas de formación y demás actividades propias de la sede.

Teniendo en cuenta la importancia de estos equipos para la operación y el normal desarrollo de las actividades institucionales, así como la necesidad de prevenir fallas y atender oportunamente las situaciones que puedan presentarse, se requiere contratar, bajo la modalidad de monto agotable, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las electrobombas del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá. El servicio comprende, entre otras actividades, la inspección, diagnóstico, limpieza, ajuste, lubricación, pruebas de funcionamiento, mantenimiento y/o reparación de componentes eléctricos, mecánicos e hidráulicos, cambio y reposición de elementos que presenten desgaste o deterioro, y demás actividades necesarias para garantizar su adecuada operación.

La contratación se fundamenta en la necesidad de conservar las electrobombas en condiciones óptimas de funcionamiento, prevenir daños mayores, reducir el riesgo de interrupciones en el suministro y manejo de agua y garantizar la continuidad de las actividades institucionales. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo serán ejecutadas de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la vigencia contractual, conforme a las condiciones técnicas establecidas por la entidad y hasta agotar el presupuesto asignado.

En consecuencia, resulta necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a monto agotable de las electrobombas del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá, con el propósito de garantizar la disponibilidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento de estos equipos, contribuyendo a la continuidad y eficiencia de las actividades desarrolladas por la entidad.



FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	ARRANCADOR DE MOTOBOMBA	Instalación de Arrancador de motobomba IHM centrífuga de 10 HP, para la sede Tulipana el cual debe llevar breaker de 40A tripolar, contactor de fuerza de 40 amperios, protector térmico para motor de 10 HP, tablero metálico, función automática, apagado, manual, indicadores de operación y falla según norma.	VG	VALOR GLOBAL	1
2	TABLERO DE CONTROLES	Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de controles de las bombas de agua potable, certificado RETIE sede Quebrajacho.	UN	Unidad	1
3	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MOTOBOMBA MARCA IHM (20 H - 10 TW) SEDE TULIPANA INSPECCIÓN VISUAL: Verificar el estado general de la electrobomba: ruidos y vibraciones, control de fugas, parámetros eléctricos, estado del acople, anclajes y bases, lubricación aislamiento del motor, inspección del impulsor, sello mecánico, limpieza de los componentes para eliminar polvo y suciedad que obstruya el adecuado funcionamiento.	UN	Unidad	1
4	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MOTOBOMBA MARCA BARNES (7.5PH) SEDE QUEBRAJACHO INSPECCIÓN VISUAL: Verificar el estado general de la electrobomba: ruidos y vibraciones, control de fugas, parámetros eléctricos, estado del acople, anclajes y bases, lubricación aislamiento del motor, inspección del impulsor, sello mecánico, limpieza de los componentes para eliminar polvo y suciedad que obstruya el adecuado funcionamiento.	UN	Unidad	1
5	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MOTOBOMBA SUMERGIBLE (2 PH) SEDE QUEBRAJACHO INSPECCIÓN VISUAL: Verificar el estado general de la electrobomba: ruidos y vibraciones, control de fugas, parámetros eléctricos, estado del acople, anclajes y bases, lubricación aislamiento del motor, inspección del impulsor, sello mecánico, limpieza de los componentes para eliminar polvo y suciedad que obstruya el adecuado funcionamiento. Verificar los niveles de aceite.	UN	Unidad	1
6	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MOTOBOMBA MARCA BARNES (7.5PH) SEDE QUEBRAJACHO. Suministro e instalación de: - rodamientos. - sello mecánico. - Empaquetadura. - Buje - Arandelas de presión. - - Ventilador	UN	Unidad	1
7	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MOTOBOMBA MARCA IHM (20 H - 10 TW) SEDE QUEBRAJACHO. Suministro e instalación de: - rodamientos. - sello mecánico. - Empaquetadura. - Buje - Arandelas de presión. - - Ventilador	UN	Unidad	1



FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

8	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 2HP SEDE QUEBRAJACHO. Suministro e instalación de: - rodamientos. - sello mecánico. - Empaquetadura. - Buje - Arandelas de presión. - - Aceite dieléctrico.	UN	Unidad	1
9	TUBO PVC DE 2 PULGADAS	Instalación de tubo de PVC de 2 pulgadas, incluye limpiador, soldador y cinta de teflón.	VG	VALOR GLOBAL	1
10	REGISTRO DE 2 PULGADAS	Instalación de registro de gaveta o llave cortina de 2 pulgadas, incluye limpiador, soldador y cinta de teflón.	VG	VALOR GLOBAL	1
11	CINTA TEFLON	Instalación reencintado de rosca con teflón o sellador de juntas en Tee de flujo de 90 grados	VG	VALOR GLOBAL	1
12	BRIDA REDONDA DE 3 PULGADAS	Instalación de Brida Redonda de 3" BS4504 con 4 Agujeros Para Pernos Rosca BSPT Hierro Maleable, incluye todos los accesorios y pernos	VG	VALOR GLOBAL	1
13	ADAPTADOR MACHO DE 2 PULGADAS	Instalación de adaptador macho de 2" en PVC-presión	VG	VALOR GLOBAL	1
14	LLAVE JARDIN 1/2 X 3/4	Instalación de llave Jardín 1/2 X 3/4 Pulgada Satinada	VG	VALOR GLOBAL	1
15	NIPLE EN ACERO INOXIDABLE DE 3 X 10 CM	Instalación NIPLE EN ACERO INOXIDABLE 3" X 10 CM	VG	VALOR GLOBAL	1
16	NIPLE EN ACERO INOXIDABLE DE 3 X 20 CM	Instalación NIPLE EN ACERO INOXIDABLE 3" X 20 CM	VG	VALOR GLOBAL	1
17	NIPLE EN ACERO INOXIDABLE DE 3 X 30 CM	Instalación NIPLE EN ACERO INOXIDABLE 3" X 30 CM	VG	VALOR GLOBAL	1
18	NIPLE EN ACERO INOXIDABLE DE 2 X 10 CM	Instalación NIPLE EN ACERO INOXIDABLE 2" X 10 CM	VG	VALOR GLOBAL	1
19	NIPLE EN ACERO INOXIDABLE DE 2 X 20 CM	Instalación NIPLE EN ACERO INOXIDABLE 2" X 20 CM	VG	VALOR GLOBAL	1
20	NIPLE EN ACERO INOXIDABLE DE 2 X 30 CM	Instalación NIPLE EN ACERO INOXIDABLE 2" X 30 CM	VG	VALOR GLOBAL	1
21	UNION RANURADA FLEXIBLE DE 3"	Instalación UNION RANURADA FLEXIBLE DE 3"	VG	VALOR GLOBAL	1
22	UNION RANURADA FLEXIBLE DE 2"	Instalación UNION RANURADA FLEXIBLE DE 2"	VG	VALOR GLOBAL	1
23	CODO RANURADO DE 3"	Instalación CODO RANURADO DE 3"	VG	VALOR GLOBAL	1
24	CODO RANURADO DE 2"	Instalación CODO RANURADO DE 2"	VG	VALOR GLOBAL	1
25	TE RANURADO DE 3"	Instalación TE RANURADO DE 3"	VG	VALOR GLOBAL	1
26	TE RANURADO DE 2"	Instalación TE RANURADO DE 2"	VG	VALOR GLOBAL	1



FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

27	CODO EN ACERO INOXIDALE DE 3"	Instalación CODO EN ACERO INOXIDALE DE 3"	VG	VALOR GLOBAL	1
28	CODO EN ACERO INOXIDALE DE 2"	Instalación CODO EN ACERO INOXIDALE DE 2	VG	VALOR GLOBAL	1
29	TE EN ACERO INOXIDALE 3"	Instalación TE EN ACERO INOXIDALE 3"	VG	VALOR GLOBAL	1
30	TE EN ACERO INOXIDALE 2"	Instalación TE EN ACERO INOXIDALE 2"	VG	VALOR GLOBAL	1
31	REGISTRO CORTINA ALTA PRESION DE 3"	Instalación REGISTRO CORTINA ALTA PRESION DE 3"	VG	VALOR GLOBAL	1
32	REGISTRO CORTINA ALTA PRESION DE 2"	Instalación REGISTRO CORTINA ALTA PRESION DE 2"	VG	VALOR GLOBAL	1
33	REGISTRO CORTINA ALTA PRESION DE 1 1/2"	Instalación REGISTRO CORTINA ALTA PRESION DE 1 1/2"	VG	VALOR GLOBAL	1
34	REGISTRO CORTINA ALTA PRESION DE 1"	Instalación REGISTRO CORTINA ALTA PRESION DE 1"	VG	VALOR GLOBAL	1
35	CHEQUE HIDRO DE ALTA PRESION HELBERT 3"	Instalación CHEQUE HIDRO DE ALTA PRESION HELBERT 3"	VG	VALOR GLOBAL	1
36	CHEQUE HIDRO DE ALTA PRESION HELBERT 2"	Instalación CHEQUE HIDRO DE ALTA PRESION HELBERT 2"	VG	VALOR GLOBAL	1
37	CHEQUE CORTINA DE ALTA PRESION HELBERT 3"	Instalación CHEQUE CORTINA DE ALTA PRESION HELBERT 3"	VG	VALOR GLOBAL	1
38	CHEQUE CORTINA DE ALTA PRESION HELBERT 2"	Instalación CHEQUE CORTINA DE ALTA PRESION HELBERT 2"	VG	VALOR GLOBAL	1
39	UNION DE EXPANSIÓN DE 3"	Instalación UNION DE EXPANSIÓN DE 3"	VG	VALOR GLOBAL	1
40	UNION DE EXPANSIÓN DE 2"	Instalación UNION DE EXPANSIÓN DE 2"	VG	VALOR GLOBAL	1
41	IMPULSOR PARA MOTOBOMBA DE 7.5 HP	Instalación IMPULSOR PARA MOTOBOMBA DE 7.5 HP	VG	VALOR GLOBAL	1
42	IMPULSOR PARA MOTOBOMBA DE 10 HP	Instalación IMPULSOR PARA MOTOBOMBA DE 10 HP	VG	VALOR GLOBAL	1
43	EMBOBINADO PARA MOTOR ELECTRICO DE 7.5 HP	Instalación EMBOBINADO PARA MOTOR ELECTRICO DE 7.5 HP	VG	VALOR GLOBAL	1
44	EMBOBINADO PARA MOTOR ELECTRICO DE 10 HP	Instalación EMBOBINADO PARA MOTOR ELECTRICO DE 10 HP	VG	VALOR GLOBAL	1
45	RECTIFICACION DE EJE PARA MOTOBOMBA DE 7.5 HP	Instalación RECTIFICACION DE EJE PARA MOTOBOMBA DE 7.5 HP	VG	VALOR GLOBAL	1
46	RECTIFICACION DE EJE PARA MOTOBOMBA DE 10 HP	Instalación RECTIFICACION DE EJE PARA MOTOBOMBA DE 10 HP	VG	VALOR GLOBAL	1
47	SENSOR DE NIVEL ELECTRICO	Instalación SENSOR DE NIVEL ELECTRICO	VG	VALOR GLOBAL	1
48	MANOMETRO	Instalación MANOMETRO	VG	VALOR GLOBAL	1

49	PRESOSTATO	Instalación PRESOSTATO	VG	VALOR GLOBAL	1
50	VALVULA DE PIE HELBERT DE 3" EN BRONCE	Instalación VALVULA DE PIE HELBERT DE 3" EN BRONCE	VG	VALOR GLOBAL	1
51	VALVULA DE PIE HELBERT DE 2" EN BRONCE	Instalación VALVULA DE PIE HELBERT DE 2" EN BRONCE	VG	VALOR GLOBAL	1
52	CONTACTOR DE 32 AMPERIOS BOBINA DE 220 V	Instalación CONTACTOR DE 32 AMPERIOS BOBINA DE 220 V	VG	VALOR GLOBAL	1
53	CONTACTOR DE 40 AMPERIOS BOBINA DE 220 V	Instalación CONTACTOR DE 40 AMPERIOS BOBINA DE 220 V	VG	VALOR GLOBAL	1

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) Meses, o sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
--------------------	---

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones Generales del Contratista: 1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. 3) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 4) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. 5) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. 6) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 7) Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. 8) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término indicado. 9) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. 10) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato. 11) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no
------------------------------	---

	oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 12) Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente. 13) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. 14) El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. 15) Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012. 16) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico. 17) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato. 18) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 19) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 20) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. Obligaciones Específicas del contratista. 1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las electrobombas ubicadas en el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá, de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad y hasta agotar el presupuesto asignado. 2. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el SENA, las recomendaciones de los fabricantes y las normas técnicas aplicables. 3. Realizar la inspección, diagnóstico y evaluación del estado operativo de las electrobombas, identificando oportunamente fallas, desgastes, deterioros o condiciones que puedan afectar su funcionamiento.
--	--

	FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO
	4. Ejecutar actividades de limpieza, ajuste, lubricación, alineación, calibración, revisión y pruebas de funcionamiento de las electrobombas y de los componentes asociados a su operación, cuando sea requerido. 5. Revisar y verificar el estado de los componentes eléctricos de las electrobombas, incluyendo motores, conexiones, terminales, cableado, protecciones, sistemas de control y demás elementos relacionados, efectuando los ajustes o correcciones que sean necesarios. 6. Revisar los componentes mecánicos e hidráulicos de las electrobombas, incluyendo, entre otros, rodamientos, sellos, empaques, ejes, impulsores, acoples, válvulas, tuberías y demás elementos asociados, realizando las reparaciones o reemplazos requeridos. 7. Suministrar e instalar, previa autorización del supervisor del contrato, los repuestos, materiales, accesorios y demás elementos necesarios para la ejecución de los mantenimientos correctivos, cuando estos sean requeridos y se encuentren contemplados dentro del presupuesto disponible. 8. Garantizar que los repuestos, materiales y elementos suministrados para la ejecución de los trabajos sean nuevos, de calidad adecuada, compatibles con los equipos intervenidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. 9. Realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes después de cada intervención, verificando que las electrobombas queden operando de manera adecuada, segura y eficiente. 10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las fallas, daños, condiciones anormales o necesidades de intervención que sean identificadas durante las actividades de mantenimiento, indicando el diagnóstico y las acciones correctivas recomendadas. 11. Presentar al supervisor del contrato, previo a la ejecución de trabajos correctivos que impliquen suministro de repuestos o actividades adicionales, el diagnóstico, descripción de las actividades requeridas, materiales o repuestos necesarios y su respectivo valor, para la aprobación correspondiente. 12. Llevar un registro individual de las intervenciones realizadas a cada electrobomba, indicando como mínimo la fecha, equipo intervenido, actividades ejecutadas, diagnóstico, repuestos o materiales utilizados, pruebas realizadas y estado final del equipo. 13. Entregar al supervisor del contrato los informes, registros, soportes técnicos y demás documentos que evidencien la ejecución de las actividades realizadas, de acuerdo con la periodicidad y condiciones establecidas por la entidad. 14. Garantizar la correcta ejecución de los trabajos y responder por la calidad, estabilidad y funcionamiento de las reparaciones efectuadas durante el término de garantía que corresponda. 15. Atender de manera oportuna los requerimientos de mantenimiento correctivo que sean realizados por el supervisor del contrato, dentro de los tiempos de respuesta establecidos en las condiciones técnicas y contractuales. 16. Adoptar las medidas necesarias para evitar daños a las instalaciones, equipos, redes, infraestructura y demás bienes del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá durante la ejecución de las actividades contratadas. 17. Mantener el área de trabajo en condiciones adecuadas de orden y aseo durante y después de cada intervención, retirando los residuos, materiales y elementos resultantes de las actividades de mantenimiento, de conformidad con las disposiciones ambientales aplicables. 18. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades objeto del contrato, suministrando a su personal los

	FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO
	elementos de protección personal y los equipos, herramientas e implementos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos. 19. Garantizar que el personal encargado de ejecutar las actividades de mantenimiento cuente con la experiencia, conocimientos técnicos y competencias necesarias para intervenir las electrobombas y sus componentes asociados. 20. Utilizar durante la ejecución del contrato herramientas, equipos de medición y elementos técnicamente adecuados y en condiciones óptimas de funcionamiento para realizar las actividades de diagnóstico, mantenimiento y reparación. 21. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de las actividades de mantenimiento, procurando minimizar la afectación de las actividades de formación, administrativas, productivas y operativas desarrolladas por el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá. 22. No ejecutar actividades o suministrar repuestos que impliquen un mayor valor al presupuesto disponible sin contar previamente con la autorización del supervisor del contrato, de conformidad con las condiciones contractuales. 23. Responder por los daños que, por acción u omisión, negligencia, impericia o ejecución inadecuada de los trabajos, sean ocasionados a los equipos, instalaciones o bienes de la entidad durante la ejecución del contrato. 24. Cumplir las demás actividades técnicas que resulten necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de las electrobombas, siempre que estén relacionadas directamente con el objeto contractual, se encuentren dentro del alcance contratado y sean autorizadas por el supervisor. OBLIGACIONES DEL SENA: 1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA. 2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 4) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 5) Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada. 6) Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria. 7) Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 8) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.
FORMA DE PAGO	UN (1) pago de acuerdo al cumplimiento del 100% del objeto contractual. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y de la presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente según corresponda, con todos los documentos soporte para que el supervisor tramite su pago.

 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del Gobierno de Bogotá	FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO	
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.	
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.	
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	El Objeto del Contrato se ejecutará en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, ubicada en la avenida Manuel Humberto Cárdenas Vélez con Calle 16 del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.	

PEREZ GARZON

MYRIAM

ADRIANA

Firmado digitalmente

por PEREZ GARZON

MYRIAM ADRIANA

Fecha: 2026.08.24

14:41:19 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN

Subdirectora (E) de Centro

Vo.Bo. Manuel Alberto Reina Pulido

Coordinador Administrativo

Reviso: Jorge Luis Jimenez Correa

Abogado Gestión Contractual